



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0148 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las medidas relativas a los transportes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla aprobadas por el Pleno del Senado el 5 de junio de 2012. Página 2

8L/PNL-0149 Del **GP Popular**, sobre pago de las deudas contraídas con las ortopedias. Página 3

8L/PNL-0150 Del **GP Popular**, sobre inclusión de partida presupuestaria en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2013 para el Puerto de Morro Jable. Página 4

8L/PNL-0151 Del **GP Popular**, sobre reprobar la censura política al contenido de los programas del Ente Público Radiotelevisión Canaria. Página 6

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

8L/I-0029 Del **GP Popular**, sobre traslado a la Península de niños canarios con cardiopatías congénitas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 7

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

8L/PO/C-0579 Del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre no emisión de programa de humor de la compañía Abubukaka, dirigida al Gobierno. Página 7

8L/PO/C-0580 Del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre construcción de viviendas en el periodo 2012-2015 por Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 8



PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0148 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las medidas relativas a los transportes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla aprobadas por el Pleno del Senado el 5 de junio de 2012.

(Registro de entrada núm. 7.350, de 31/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las medidas relativas a los transportes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla aprobadas por el Pleno del Senado el 5 de junio de 2012.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia del diputado D. José Javier Morales Febles, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las comunicaciones aéreas y marítimas son fundamentales para la cohesión social y territorial, así como para la competitividad de las economías locales. Este aspecto cobra especial relevancia en los archipiélagos y espacios aislados como Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla. Teniendo en cuenta lo anterior y las especiales circunstancias que han concurrido en la isla de El Hierro debido al reciente fenómeno volcánico, el Pleno del Senado, en su sesión celebrada el día 5 de junio de 2012, aprobó la moción consecuencia de la interpelación número 20, de D. Narvay Quintero Castañeda, del Grupo Parlamentario Mixto, con la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente texto:

“El Senado insta al Gobierno a:

1. Conceder a la Comunidad Autónoma de Canarias una subvención específica de 3 millones de euros con cargo a los presupuestos del año 2012 para el transporte marítimo en las conexiones Tenerife-El Hierro para paliar los efectos de la crisis ocasionada por las erupciones volcánicas.

2. Impulsar la línea de transporte marítimo que une la península directamente con Formentera, al objeto de paliar los graves efectos que produce la doble y triple insularidad sobre pasajeros y mercancías.

3. Subvencionar el 75 % de los billetes de avión desde Tenerife Norte y Gran Canaria con la isla de El Hierro durante un año, también al objeto de paliar los efectos producidos por la crisis ocasionada por el seísmo volcánico que ha sufrido la isla.

4. Elaborar una estrategia específica en materia de transporte aéreo y marítimo para Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, en colaboración con los Gobiernos y las Ciudades Autónomas correspondientes.

5. Potenciar medidas de abaratamiento de los aeropuertos y helipuertos de dichos territorios que contribuyan a incrementar su competitividad, incentivando la consolidación del nivel del tráfico y pasajeros, alcanzado en el pasado año y se continúe mejorando la conectividad y la demanda de viajeros.

A tal fin, el Gobierno deberá:

- No aplicar la subida de las tasas aeroportuarias propuesta.
- Establecer bonificaciones de las tasas para las operaciones que se realicen en los días “valle” y en temporada baja.
- Establecer bonificaciones de las tasas a las compañías que abran nuevas rutas y que utilicen los aeropuertos insulares como centro de concentración y distribución de tráfico aéreo internacional, permitiendo la quinta libertad.

6. Establecer una bonificación del 80% a las operaciones de las compañías aéreas que cubran las rutas siguientes, declaradas OSP:

- La Gomera-Gran Canaria.
- La Gomera-Tenerife Norte.

- El Hierro-Gran Canaria.
- Tenerife Sur-Gran Canaria.
- Y todas aquellas que afectan a Baleares.

7. Realizar un especial seguimiento de las tarifas de los vuelos interinsulares de Canarias y Baleares para mejor garantía de la conectividad y defensa de los intereses de los residentes y visitantes.”

Considerando lo anterior, y ante la importancia y la urgencia que para la creación de empleo y para la reactivación de la economía y la calidad de vida de la ciudadanía representan las medidas aprobadas, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que éste, a su vez, inste al Gobierno de España a la rápida puesta en marcha de las medidas relativas a los transportes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla aprobadas por el Pleno del Senado el 5 de junio de 2012 en la moción consecuencia de la interpelación número 20 aludida anteriormente.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que éste, a su vez, inste al Gobierno de España a que lleve a cabo las gestiones precisas para que, en caso necesario, se doten las correspondientes partidas económicas en el Presupuesto General del Estado para 2013, las cuales den cobertura a los compromisos aprobados en la moción referida.*

Canarias, a 30 de octubre de 2012.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

8L/PNL-0149 Del GP Popular, sobre pago de las deudas contraídas con las ortopedias.

(Registro de entrada núm. 7.370, de 2/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Del GP Popular, sobre pago de las deudas contraídas con las ortopedias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada María Teresa Pulido García, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las ortopedias de nuestra Comunidad Autónoma llevan años asumiendo el importe que la Administración Sanitaria destina a la prestación ortoprotésica de nuestros pacientes con algún tipo de discapacidad aguda o crónica. Siempre en beneficio de los pacientes, que hasta el momento no han tenido que abonar ninguna cantidad para poder disponer de la prestación ortoprotésica, han asumido el gasto mediante la gestión de endosos, por no existir un convenio entre la Consejería de Sanidad y la Asociación de Ortopédicos de las islas que permita considerar a los profesionales del sector como auténticos proveedores sanitarios.

Es necesario revisar el importe del presupuesto en función de la población, teniendo en cuenta que el casi el 14% de los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma sufre algún tipo de discapacidad y puede necesitar alguna prestación ortoprotésica y que los establecimientos ortoprotésicos de nuestras islas se rigen por un catálogo de prestaciones vigente desde el 2004, sin que se hayan producido revisiones de los productos ni de los importes de la prestación.

Hoy, en nuestra comunidad autónoma, el adelanto de la prestación ortoprotésica por parte de las ortopedias está en serio peligro ya que el presupuesto destinado a la prestación ortoprotésica en los dos últimos años ha sido claramente insuficiente y el retraso por parte del Servicio Canario de Salud en el abono de la prestación a las ortopedias ha asfixiado a estas pequeñas pymes que deben hacer frente al pago de salarios, impuestos, alquileres, proveedores, etc. Las empresas de ortopedia en Canarias están viendo peligrar su futuro, está en riesgo el mantenimiento de los

puestos de trabajo y los pacientes pueden verse afectados por retrasos en la adquisición de material necesario para su recuperación y para su actividad diaria. Los impagos de la Administración mantienen en una situación muy delicada a las ortopedias, cuyas economías se están resistiendo hasta tal punto que pronto se pueden ver obligadas a cobrar a los pacientes los productos que ahora financia en su mayor parte la sanidad pública por anticipado y que sean ellos los que acudan al reembolso.

Por todo ello, en aras de garantizar el acceso de los canarios a la prestación ortoprotésica, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Fijar con la Asociación de Ortopédicos de las Islas Canarias un calendario de pago con fechas precisas para atender las deudas contraídas con las ortopedias.

2. Firmar un convenio con las ortopedias, similar a los que existen en otras comunidades autónomas, por el que el Servicio Canario de Salud reconozca compromisos de pago y así pueda reconocer la deuda que mantiene por la vía de endoso o reintegro de gastos para que dichos establecimientos puedan negociar la financiación necesaria con entidades bancarias.

3. Aprobar una orden por la que se establezcan las condiciones específicas para la autorización sanitaria de los gabinetes ortopédicos u ortopedias como existe en otras comunidades autónomas y determina los requisitos específicos necesarios para la apertura y el funcionamiento de los establecimientos sanitarios ubicados en la Comunidad Autónoma de Canarias donde se lleva a cabo la dispensación, con adaptación individualizada al paciente, de productos sanitarios de ortopedia considerados como prótesis u ortesis, así como ayudas técnicas destinadas a paliar la pérdida de autonomía o funcionalidad o capacidad física de los usuarios.

4. Cumplir con las obligaciones mensuales de pago a las ortopedias en lo que resta de año y liquidar la deuda previa que se tiene con el sector a través del dinero procedente del Estado tras la petición del conocido como fondo de liquidez autonómico o mecanismo de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero recogido en el Real Decreto Ley 21/2012 de 13 de julio”.

Canarias, a 2 de noviembre de 2012.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0150 Del GP Popular, sobre inclusión de partida presupuestaria en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2013 para el Puerto de Morro Jable.

(Registro de entrada núm. 7.371, de 2/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.- Del GP Popular, sobre inclusión de partida presupuestaria en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2013 para el Puerto de Morro Jable.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Águeda Montelongo González, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El muelle de Morro Jable se ha convertido en los últimos años en una plataforma en la que operan diversas empresas que combinan el sol y la playa con las actividades náuticas.

Muchos turistas apuestan por practicar buceo, ver los fondos marinos a bordo de un submarino que recorre el litoral de Jandía o pasear en moto de agua o velero, usando para ello el puerto de Morro Jable.

Además, una de las Cofradías más activas de Fuerteventura es precisamente la de Morro Jable, que cuenta con sus instalaciones en el propio muelle, una lonja y un restaurante.

Este puerto forma parte de la Red de Puertos Autonómicos, siendo su mantenimiento, gestión y promoción competencia del Gobierno de Canarias.

En los últimos años, este recinto ha sufrido un importante deterioro. Los usuarios, pescadores y empresarios del sector náutico del muelle de Morro Jable han denunciado en diversas ocasiones el lamentable estado del puerto autonómico cuya imagen perjudica no solo a la actividad económica, sino también al sector turístico.

En junio de este año, los pescadores y empresarios se quejaban de que el suministro de electricidad y de agua se interrumpe de forma continuada, los pantalanes se encuentran destrozados, no dispone de servicios higiénicos y sanitarios, ni de personal de mantenimiento.

Además, aseguran que el recinto portuario dispone de escasa iluminación, y que el travelín no soporta peso superior a 70 toneladas y cuyo foso es de escasas dimensiones, así como la ausencia de «muertos» para fondear las embarcaciones que al no tener sujeción embisten contra el pantalán».

Estas deficiencias también fueron denunciadas recientemente por la Estación Náutica «Fuerteventura Sur» sin que hasta la fecha se hayan corregido las graves deficiencias.

Según el propio sector, es la Zona 2 la que presenta mayores problemas. En esta zona se ubicaron tres pantalanes. Uno se rompió y se perdió, y los dos que quedan dicen los usuarios que están rotos por la mitad.

A pesar de que la actividad requiere de servicios mínimos como el agua o la electricidad para, por ejemplo, poner a punto motos de agua o veleros, en la Zona 2 no existe ni suministro de agua.

Los usuarios también se quejan de la falta de accesos ya que no se puede llegar a la embarcación desde tierra y es necesario utilizar barcos más pequeños o, en el peor de los casos, llegar nadando.

A pesar del mal estado de la zona 2, las embarcaciones deportivas tienen que pagar un canon según denuncia la Cofradía de Pescadores de Morro Jable.

Unas reivindicaciones que no son nuevas ya que en el año 2010, el Partido Popular ya reclamó el arreglo de estas infraestructuras en el Parlamento al Gobierno de Canarias a través de la Dirección de Puertos. Manifestaciones a las que se sumó el entonces concejal de Turismo de Pájara, del PSOE, que exigió la «reparación cuanto antes los desperfectos del Muelle de Morro Jable y que lo dotara de los preceptivos servicios y medidas de seguridad».

Ese mismo año, el Partido Popular ya advertía de estas graves deficiencias en esta cámara a través de fotografías que daban cuenta de las carencias y señalaba que, según el informe de la Estación Náutica-Fuerteventura Sur, se constataba que ha habido interrupciones en el suministro eléctrico, al igual que en el suministro de agua, que hay pantalanes destrozados que son un peligro para embarcaciones y usuarios, o que faltan «muertos» para fondear en caso de mal tiempo.

El informe añadía además, que faltaban medidas de seguridad, alumbrado y servicios públicos para marineros, pescadores y usuarios.

Desde el año 2010, la Estación Náutica del Sur de la isla y el Ayuntamiento de Pájara demandan, además, zonas de sombra, una estación Marpol de recogida de aceites, baterías y otros productos contaminantes.

Fuerteventura ha hecho en los últimos años un gran esfuerzo por consolidar el turismo de deportes náuticos ligados al sol y la playa. Las Estaciones Náuticas surgieron como respuesta a esta demanda del sector turístico, que veía grandes posibilidades de diversificar la oferta de ocio de Fuerteventura en los deportes y actividades relacionadas con el mar y los puertos de la isla.

Fuerteventura, en el año 2005, 18.000 turistas venían atraídos por las actividades náuticas. Ya en el año 2007 esta cifra se triplicó hasta alcanzar los más de 65.398 turistas. Se trata de un segmento turístico que gasta un 47% más que la media, a pesar de tener una estancia inferior que al visitante normal.

Además, el muelle de Morro Jable es uno de los puertos canarios con mayor movimiento de pasajeros y carga. El pasado año pasaron por estas instalaciones un total de 285.500 pasajeros, de los cuales 254.000 utilizaron la línea regular que une a Fuerteventura con Gran Canaria.

La pesca en la zona sigue siendo el principal sustento para muchas familias del sur de la isla y su actividad depende en gran parte, de la mejora y buen funcionamiento de este puerto pesquero y deportivo.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que en el próximo Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2013 se incluya una partida presupuestaria que permita arreglar los desperfectos del Puerto de Morro Jable, concretamente, de la Zona 2, así como un Proyecto de Rehabilitación Integral que permita dotar al puerto de servicios públicos, una zona de sombra, instalaciones eléctricas y suministro de agua adecuados a las actividades y servicios que se desarrollan en dicha zona».

En el Parlamento de Canarias, a 30 de octubre de 2012.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0151 Del GP Popular, sobre reprobar la censura política al contenido de los programas del Ente Público Radiotelevisión Canaria.

(Registro de entrada núm. 7.439, de 5/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.4.- Del GP Popular, sobre reprobar la censura política al contenido de los programas del Ente Público Radiotelevisión Canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, relativa a “Reprobar la censura política al contenido de los programas del Ente Público Radiotelevisión Canaria”, a instancias del diputado Víctor Moreno del Rosario, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 20 de la Constitución española reconoce y protege, entre otros, los derechos a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción. También a la producción y creación artística, sin que el ejercicio de estos derechos pueda restringirse mediante ningún tipo de censura previa.

En este sentido, la Ley 8/1984 de 11 de diciembre, de Radiotelevisión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias, señala a la libertad de expresión de opiniones como uno de sus principios, además de que dicha Ley se interpretará y aplicará con arreglo a los criterios de respeto, promoción y defensa de la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y demás valores del ordenamiento constitucional y estatutario.

Sin embargo, la dirección de la Televisión Canaria ha decidido la no emisión de un programa de humor a cargo de la compañía Abubukaka, según el Ente público, por contenido inapropiado.

En el capítulo censurado, bajo el título “El botellón de Julián”, se hace un chiste sobre el origen de Coalición Canaria. También se sostiene que, aunque “la gente esté preocupada por los recortes, de lo importante no se van a atrever a recortar”. Así mismo, se hace referencia a las listas de espera, a la falta de profesores o a que “votes lo que votes al final siempre acaban gobernando los mismos”.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Parlamento de Canarias acuerda reprobar la censura política al contenido de los programas del Ente Público Radiotelevisión Canaria y, a su vez, insta al Gobierno de Canarias a:

A. Garantizar que dicho comportamiento no vuelva a producirse en el futuro.

B. Asegurar en los medios de comunicación públicos de la Comunidad Autónoma el derecho recogido en la Constitución española a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones, sin que su ejercicio pueda verse restringido nuevamente mediante ningún tipo de censura política previa”.

Canarias, a 5 de noviembre de 2012.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

8L/I-0029 Del GP Popular, sobre traslado a la Península de niños canarios con cardiopatías congénitas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Registro de entrada núm. 7.372, de 2/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- INTERPELACIONES

3.1.- Del GP Popular, sobre traslado a la Península de niños canarios con cardiopatías congénitas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias de la diputada Mercedes Roldós Caballero, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente interpelación, que se expone, dirigida a la Excm. Sra. consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias;

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Cada año nacen en España alrededor de 4.000 niños afectados de cardiopatía, de los cuales aproximadamente el 50% necesitan durante el primer año de vida una intervención quirúrgica o procedimiento de cateterismo terapéutico para su supervivencia. Las cardiopatías constituyen la primera causa de muerte en el niño por malformaciones congénitas.

El traslado a la Península de niños canarios con cardiopatías congénitas acabó el día en que la Unidad médico-quirúrgica de Cardiología pediátrica y Cardiopatías Congénitas, de referencia regional, abrió sus puertas en el año 2001.

El acuerdo suscrito en 2007 entre dicha Unidad del Hospital Materno Infantil de Canarias y la prestigiosa Fundación San Donato de Milán ha contribuido a salvar la vida de cientos de niños de Canarias, y ha mejorado la calidad y expectativas de vida de estos niños.

Los resultados obtenidos sitúan a nuestro Hospital a la vanguardia de la especialidad en Europa. Este nivel de excelencia médica y quirúrgica ha permitido que los pacientes canarios sean tratados en su propia Comunidad Autónoma, evitándose en la gran mayoría de los casos el traslado a hospitales de la Península, pacientes que necesitan de seguimiento médico continuo y en no pocas ocasiones, de correcciones quirúrgicas derivadas de sus primeras intervenciones.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Teniendo conocimiento del propósito de la Consejería de Sanidad de suprimir este servicio, que supondría un aumento seguro de la morbilidad y mortalidad de estos pacientes, y la vuelta a una situación superada hace una década, de trasladar fuera de Canarias a estos pacientes, interpelamos a la consejera de Sanidad, al objeto de conocer los motivos y circunstancias de esta decisión.

Canarias, a 2 de noviembre de 2012.- LA DIPUTADA GP POPULAR, Mercedes Roldós Caballero. LA PORTAVOZ GP POPULAR, M.^a Australia Navarro de Paz.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

8L/PO/C-0579 Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre no emisión de programa de humor de la compañía Abubukaka, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 7.428, de 2/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.1.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre no emisión de programa de humor de la compañía Abubukaka, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las preguntas de referencia y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Román Rodríguez Rodríguez, diputado del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 175 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno de Canarias, para su repuesta oral en la comisión correspondiente:

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la razón por la que la dirección de la Televisión Canaria ha considerado inapropiado y, por tanto, no emitir un programa de humor a cargo de la compañía teatral Abubukaka?

En Canarias, a 2 de noviembre de 2012.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

8L/PO/C-0580 Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre construcción de viviendas en el periodo 2012-2015 por Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. (Registro de entrada núm. 7.458, de 6/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.2.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre construcción de viviendas en el periodo 2012-2015 por Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las preguntas de referencia y su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales, Vivienda, Cultura y Deportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Felipe Afonso El Jaber, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 175 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Excm. Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda de Canarias, para su respuesta oral en la Comisión de Asuntos Sociales, Cultura, Deportes y Vivienda:

PREGUNTA

¿Cree que construir, por parte de Visocan, 78 viviendas en el periodo 2012-2015 es un esfuerzo excesivo para esta empresa?

En Canarias, a 5 de noviembre de 2012.- EL DIPUTADO GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Felipe Afonso El Jaber.



Parlamento de Canarias